



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría
General

Edificio Alma Mater, cuarto piso
Teléfono: 2216-5100 Ext: 110486
Correo electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

NOTIFICACIÓN

RESOLUCIÓN DE SUMINISTRO 022-2025-RU-UNAH

SEÑORES

JOSE MARIO MEMBREÑO VALLADARES
ARQCONTEC S.A. DE C.V.

DOUGLAS GECELY HERNÁNDEZ
DISTRIBUIDORES S.A. DE .C.V. (DIUNSA)

CESAR ALFONSO MIDENCE RAMOS
INVERSIONES CMF S. DE R.L.

El infrascrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025), por este Acto **NOTIFICA**: la Resolución emitida por la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la cual literalmente dice: **RESOLUCIÓN DE SUMINISTRO 022-2025-RU-UNAH. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- RECTORÍA.-** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinticinco. **VISTO**: Para dictar resolución en el expediente único de contratación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 07-2024-SEAF-UNAH** que tiene por objeto la «**ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**», autorizado mediante el Acuerdo de Rectoría No. 193-2024, de fecha 21 de febrero del 2024, donde se contó con la participación de los oferentes: 1) **ARQCONTEC S.A. de C.V.**; 2) **DISTRIBUIDORES UNIVERSALES S.A de C.V. (DIUNSA)**; y 3) **INVERSIONES CMF S. de R.L.**, superando el número mínimo de oferta requerido en la Cláusula IO-03-02 de la «Sección I. Instrucción a los Oferentes (IAO)» del Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación pública. **CONSIDERANDO (01): DE LA AUTONOMÍA DE LA UNAH.** - La Constitución de la República, en su artículo 160, reconoce a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) como un **ENTE CONSTITUCIONAL**, con personalidad jurídica, gozando de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, pudiéndose fijar, a través de la ley y estatutos, su organización, funcionamiento y atribuciones. **CONSIDERANDO (02): DE LA OBSERVANCIA DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.** - El artículo 360 de la Constitución de la República ordena que los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse **previa licitación**, concurso o subasta de conformidad a la Ley. En consecuencia, fue que bajo este mandato constitucional que se promulgó la Ley de Contratación de Estado —*Decreto Legislativo No. 74-2001*—, cuyo ámbito de aplicación de conformidad a su artículo 1, se extiende a los contratos de suministro de bienes o servicios que celebre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con las modalidades propias de su estructura y ejecución presupuestaria, asimismo, se debe observar las disposiciones de su Reglamento —*Acuerdo Ejecutivo No. 055-2002*—. **CONSIDERANDO (03): DEL REQUERIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN.** - Mediante los Oficios No. *FACES-373-2023* de fecha 19 de septiembre del 2023, de la Facultad de Ciencias Espaciales; Oficio *463-2023* de fecha 14 de octubre del 2022, del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad; Oficio *D-CURC-312-2023* de fecha 04 de septiembre del 2023, del Centro Universitario Regional del Centro Comayagua; Oficio No. *218-2023-UNAH-CUROC* de fecha 10 de noviembre del 2023, del Centro Universitario Regional de Occidente; Oficio *FI-1860* de fecha 19 de septiembre del 2023, de la Facultad de Ingeniería; Oficio No. *183-2023* de fecha 13 de septiembre del 2023, de la Editorial UNAH; Oficio *FC-0051-20-01-2023* y Oficio *FC-1214-17-08-2022* de la Facultad de Ciencias UNAH; Oficio *UNAH/CURLP No. 266-09-2023* de fecha 25 de septiembre del 2023, del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico; Oficio No. *SEDP-1535-2023* de fecha 17 de noviembre del 2023, de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Personal; Oficio-*SEDI No. 256* de fecha



“La Educación es la primera necesidad de la República”



08 de noviembre del 2023, de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional; Oficio No. 260-2023 CAC-UNAH de fecha 15 de noviembre del 2023, del Centro de Arte y Cultura UNAH; Oficio No. 077-ICIMEDES-FCM de fecha 15 de noviembre del 2023, del Instituto de Investigación en Ciencias Médicas y Derecho a la Salud; Oficio No. 484-DSA-2023 de fecha 16 de noviembre del 2023, de la Dirección del Sistema de Admisión; Oficio No. DC-197-2023 de fecha 31 de agosto del 2023, de la Dirección de Contaduría; Oficio ITS Tela No. 212-2023 de fecha 15 de noviembre del 2023, del Instituto Superior de Tela; Oficio-DIRCOM de fecha 08 de noviembre del 2023, de la Dirección de Comunicación Estratégica; distintas unidades y centros regionales de la UNAH solicitaron a la Dirección de Adquisiciones (DA) de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), la realización de un proceso de licitación para la «**ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**», de conformidad al artículo 80 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (04): DE LA AUTORIZACIÓN DE LA LICITACIÓN.**- En fecha 21 de febrero del 2024, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), mediante el Oficio DAM No. 210-2024, solicitó a esta Rectoría la autorización para llevar a cabo el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 07-2024-SEAF-UNAH** cuyo objeto es la «**ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**», autorización otorgada mediante el Acuerdo de Rectoría No. 193-2024, de la misma fecha, de conformidad al artículo 26 de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (05): DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**- Mediante el Oficio N. 275-DPYF/DPYA, de fecha 12 de marzo del 2025, en respuesta al Oficio DA-320-2025, de fecha 05 de marzo del 2025, donde se solicitó la disponibilidad presupuestaria para continuar con el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 07-2024-SEAF-UNAH**, la Dirección de Presupuesto y Finanzas certificó la disponibilidad presupuestaria por el monto de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (1,191,232.00)**. **CONSIDERANDO (06): DE LA PREPARACIÓN Y DICTAMEN LEGAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**- En fecha 07 de mayo del 2024, el Departamento Legal en respuesta a la solicitud de dictamen legal del Proyecto del **PLIEGO DE CONDICIONES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 07-2024-SEAF-UNAH** que tiene por objeto la «**ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**», emitió el Oficio **DL 439-2024**, dictaminando **PROCEDENTE** el Pliego de Condiciones del dicho proceso licitatorio, de conformidad al párrafo segundo del artículo 99 de su Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (07): DEL AVISO, PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA LICITACIÓN.**- En cumplimiento del artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 5 de su Reglamento; artículo 6 de la Ley de Contratación del Estado, y artículo 10 de su Reglamento; en fechas 14 y 15 de mayo del año 2024, en el Diario La Prensa, y en el Diario La Tribuna, respectivamente, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) realizó la publicación del **AVISO DE LA LICITACIÓN**, como lo exige el Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 106 de su Reglamento. Realizándose la convocatoria para la apertura de ofertas el día miércoles 19 de junio del 2024, la cual fue prorrogada para el día miércoles 10 de julio del 2024, de conformidad al ADENDUM No.1 Asimismo, se realizó su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta"; y su respectiva difusión en el sistema de "Honducopras", como lo ordena el artículo 108 del Decreto Legislativo No. 62-2023, contenido del «Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024». Registrándose en el expediente el retiro del Pliego de Condiciones por un total de tres (03) empresas. **CONSIDERANDO (08): DEL NOMBRAMIENTO DE COMISIONES.**- Continuando con el ciclo de la contratación, esta Rectoría a solicitud y propuesta de Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), formalizada mediante los Oficios DA No. 865-2024 y DA No. 866-2024, de fecha 29 de mayo del 2024, se nombró la Comisión de Apertura de Ofertas por medio del Acuerdo de Rectoría No. 194-2024 ; asimismo se nombró la Comisión de Evaluación de Ofertas por medio del Acuerdo de Rectoría No. 195-2024, ambos de fecha 29 de mayo del 2024, observando al efecto lo prescrito en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 53 y 125 de su Reglamento. **CONSIDERANDO (09): DEL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS.**- El día viernes 10 de





Notificación de la Resolución de Suministro 022-2025-RU-UNAH

julio del 2024, a las 10:00 a.m. (hora oficial de Honduras), fecha y hora señalada en las la cláusula IO-05 de la «Sección I. Instrucción a los Oferentes (IAO)» del Pliego de Condiciones, se realizó en **audiencia pública** el acto de Apertura de Ofertas, arrojando como resultado la participación de tres (03) oferentes, quienes presentaron su oferta económica así:

Ítem	Nombre del Oferente	Oferta económica en letras	Oferta económica en cifras
1.	ARQCONTEC S.A. de C. V	Un millón trescientos noventa mil novecientos tres lempiras con treinta centavos	L 1,390,903.30
2.	DISTRIBUIDORES UNIVERSALES S.A. de C.V. (DIUNSA)	Ochocientos siete mil setecientos ochenta y cuatro mil lempiras con treinta y seis centavos.	L 807,784.36
3.	INVERSIONES CMF S. de R.L.	Un millón ciento trece mil ochocientos lempiras con sesenta centavos.	L 1,113,800.60

El objeto de la presente licitación está comprendida por 21 partidas, distribuidas de la siguiente manera: partida No. 1; 5 ítems, partida No. 2; 3 ítems, partida No. 3; 1 ítem, partida No. 4; 2 ítems, partida No.5; 2 ítems, partida No. 6; 3 ítems, partida No.7; 5 ítems, partida No.8; 2 ítems, partida No. 9; 5 ítems, partida No.10; 4 ítems, partida No. 11; 6 ítems, partida No. 12; 1 ítem, partida No. 13; 2 ítems, partida No.14; 1 ítem, partida No. 15; 11 ítems, partida No. 16; 3 ítems, partida No. 17; 2 ítems, partida No.18; 2 ítems, partida No.19; 2 ítems, partida No. 20; 2 ítems, partida No. 21; 2 ítems.

CONSIDERANDO (10): DE LA ACEPTACIÓN INCONDICIONAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES.- De conformidad al párrafo tercero del artículo 110 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la presentación de la oferta produce dos efectos, a saber: **1)** La aceptación incondicional del Pliego de Condiciones por el licitante, teniéndose por conocidas las normas legales y reglamentarias que rigen la licitación; por lo que no cabe formular reservas a dicho pliego o pretender la aplicación de reglas diferentes; y **2)** La declaración del cumplimiento de los requisitos para contratar con la administración, sin perjuicio de su comprobación posterior en el curso del procedimiento. Observándose estas disposiciones en el presente proceso licitatorio, sobre la base del interés público de la UNAH.

CONSIDERANDO (11): DEL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS.- La Comisión de Evaluación de Ofertas, habiendo finalizado su labor de revisión, análisis y evaluación de ofertas presentadas en este proceso licitatorio; en cumplimiento a la disposición **CUARTA.5** de su de Nombramiento y del párrafo tercero del artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, presentó a la Dirección de Adquisiciones, en fecha 17 de diciembre del 2024, el **INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 07-2024-SEAF-UNAH «ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS»**. Informe que en fecha 25 de junio del 2025, mediante el Oficio DA-1353-2025 fue remitido por la Dirección de Adquisiciones a esta Rectoría, el cual en lo sucesivo de la presente Resolución se denominará como "Informe de Evaluación de Ofertas".

CONSIDERANDO (12): DE LA EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA DE LA OFERTA, SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN. - En el acápite "II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN", en su sección "2.2.1. Etapa I: VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA" del Informe de Evaluación de Ofertas, se desprende que: 1) El oferente **ARQCONTEC S.A. de C.V.**, No cumplió con la sección **IO-11.1 FASE I, Verificación de la Documentación Económica y Legal** y con la sección **IO 11.2 FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA**, en virtud de que no presentó ninguno de los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones en el Acto de Apertura de Ofertas, al efecto se le requirió para que los subsanara mediante Oficio DA No. 1419-2024 de fecha 26 de julio del 2024, dicho oferente no respondió a esta solicitud de subsanación solicitada dentro del plazo establecido, por lo que quedó **DESCALIFICADO** del proceso, de conformidad al párrafo último del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el cual prescribe que: "el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciera la oferta no será considerada"; 2) El oferente



"La Educación es la primera necesidad de la República"



DISTRIBUIDORES UNIVERSALES S.A. de C.V. (DIUNSA), no presentó la memoria USB con la copia digital de la oferta, al efecto siendo este un aspecto subsanable, se requirió al oferente para que lo subsanara mediante Oficio DA No. 1420-2024 de fecha 26 de julio de 2024, quien subsanó lo requerido, por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas determinó que **CUMPLE** y pasa a la siguiente etapa del proceso; 3) El oferente **INVERSIONES CMF S. de R.L.**, No cumplió con la sección **IO-11.1 FASE I, Verificación de la Documentación Económica y Legal**, en virtud de no haber presentado la documentación debidamente autenticada, siendo estos aspectos subsanables se requirió al oferente para que subsanara mediante Oficio DA No. 1418- 2024 de fecha 26 de julio de 2024, dicho oferente contestó en tiempo, pero no en forma , en virtud de que presentó el sumario de los documentos autenticados, pero no colocaron el sello, la media firma del representante legal de la empresa, ni la del notario, por lo que dicho oferente quedó **DESCALIFICADO** y no pasa a la siguiente etapa del proceso. Concluyendo textualmente que: 1) El oferente **DISTRIBUIDORES UNIVERSALES S.A. de C.V. (DIUNSA)**, **CUMPLE** satisfactoriamente con lo requerido en esta fase de evaluación, por lo que continuó en el proceso, 2) los oferentes **ARQCONTEC S.A. de C. V. e INVERSIONES CMF S. de R.L.**, **NO CUMPLEN** satisfactoriamente con lo requerido en esta fase de evaluación por lo que quedaron **DESCALIFICADOS** del proceso. **CONSIDERANDO (13): DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA, SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN.** - En el acápite "II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN", en su sección "2.2.2. Etapa II: EVALUACIÓN TÉCNICA" del Informe de Evaluación de Ofertas, se desprende que: 1) El oferente **DISTRIBUIDORES UNIVERSALES S.A. de C.V. (DIUNSA)** **CUMPLE SATISFACTORIAMETE** con lo requerido para la sección **IO-11.3 EVALUACIÓN TÉCNICA**, a excepción del ítem No. 8 de la partida No. 15 "exprimidor de frutas", debido a que las especificaciones técnicas ofertadas no cumplen con lo solicitado en el Pliego de Condiciones, en consecuencia, pasa a la siguiente fase de evaluación. **CONSIDERANDO (14): DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, ORGANIZACIÓN DE OFERTAS DEL PRECIO MÁS BAJO AL MÁS ALTO.**- En el acápite "II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN", en su sección "2.2.3. Etapa III: EVALUACIÓN ECONÓMICA" del Informe de Evaluación de Ofertas, se desprende que: Al realizar la **REVISIÓN ECONÓMICA** se constató que en la oferta presentada por el oferente **DISTRIBUCIONES UNIVERSALES S. A. (DIUNSA)** **CUMPLE** con la **verificación aritmética**, no identificándose discrepancia entre el *precio unitario* y el *monto total* de su oferta. Al realizar la comparación de precios de las Ofertas Evaluadas, las ofertas presentadas se ordenan de la más baja a la más alta de la forma siguiente:

NO	NOMBRE EMPRESA	VALOR OFERTADO SIN IMP
1	DISTRIBUCIONES UNIVERSALES S. A. (DIUNSA)	L. 807,784.36

CONSIDERANDO (15): DE LAS CONCLUSIONES POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- En el acápite "III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES", en su sección «3.1. CONCLUSIONES» del Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación concluyó literalmente que: "a) la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 07-2024-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**, contó con la participación de tres (03) oferentes: 1) Grupo **ARQCONTEC S.A DE C.V.** 2) **INVERSIONES CFM, S DE R.L (ATRIA)** y 3) **DISTRIBUCIONES UNIVERSALES S. A. DIUNSA.** b) Que el oferente **DISTRIBUCIONES UNIVERSALES S. A. DIUNSA** logró superar satisfactoriamente la Etapa I, Verificación de la Documentación Legal y Financiera. Mientras que los oferentes **GRUPO ARQCONTEC S.A DE C.V.**, e **INVERSIONES CFM, S DE R.L (ATRIA)** resultaron **DESCALIFICADOS** en esta fase. c) Que el oferente **DISTRIBUCIONES UNIVERSALES S. A. DIUNSA**, logró superar satisfactoriamente la Etapa II, Evaluación Técnica. d) Que **DISTRIBUCIONES UNIVERSALES S. A. DIUNSA** presenta una Oferta, la cual asciende a un monto total de **OCHOCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 36/100 (L 807,784.36)**". **CONSIDERANDO (16): DE LA RECOMENDACIÓN POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**- En el acápite "III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES", en su sección «3.2. RECOMENDACIÓN» del Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación



"La Educación es la primera necesidad de la República"



Notificación de la Resolución de Suministro 022-2025-RU-UNAH

señaló literalmente que: "Con sujeción al artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, con **UNANIMIDAD** de Votos recomiendan a la Rectoría lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR PARCIALMENTE** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 07-2024-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS" a la empresa **DISTRIBUCIONES UNIVERSALES S. A. DIUNSA**, por el valor de **OCHOCIENTOS SIETE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 36/100 (L 807, 399.36)**, en virtud de que, este oferente ha cumplido con la totalidad de los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos fijados en el Pliego de Condiciones, y por haber presentado la oferta más baja, por tanto, la más conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). La adjudicación de esta oferta ha sido de forma parcial, en vista que para la partida 15, ítem 8 (exprimidor de frutas), la propuesta del oferente **no cumple** con las especificaciones solicitadas. Conforme al detalle siguiente:

PARTIDA No. 1: CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE "CUROC" (SANTA ROSA DE COPÁN)				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	ESTUFA ELEC WHIRLPOOL 30"/5QUEM/AIR FRYE	1	L 20,000.00	L 20,000.00
2	PERCOLADORA HAMILTON 45 TAZAS - HB40515	2	L 1,000.00	L 2,000.00
3	PERCOLADORA HAMILTON BEACH 12 TAZAS 4931	1	L 417.00	L 417.00
4	ENFRIADORAGUA FRIGIDAIRE HELADO/CALIENTE	3	L 2,900.00	L 8,700.00
5	LICUADORA INDUSTRIAL VASO ACERO 12 LTS	1	L 42,000.00	L 42,000.00
TOTAL PARTIDA No. 1 EN LETRAS, SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIESICETE LEMPIRAS EXACTOS				L 73,117.00
PARTIDA No. 2: FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES "FACES" (CIUDAD UNIVERSITARIA)				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	PERCOLADORA HAMILTON 60 TAZAS C/DISPENSA	1	L 2,960.00	L 2,960.00
2	MICROONDAS WHIRLPOOL DIG. 0.7FT SILVER W	1	L 1,100.00	L 1,100.00
3	ENFRIADOR D/AGUA AVANTI HELADO/CALIENTE	1	L 3,120.00	L 3,120.00
TOTAL PARTIDA No. 2 EN LETRAS, SIETE MIL CIENTO OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS				L 7,180.00
PARTIDA No. 3: UNAH-TEC DANLÍ (DANLÍ EL PARAISO)				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	FREEZER HORIZONTAL FRIGIDAIRE 7FT/1PTA F	1	L 5,400.00	L 5,400.00
TOTAL PARTIDA No. 3 EN LETRAS, CINCO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS				L 5,400.00
PARTIDA No. 4: POSGRADOS DE MEDICINA, FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS (CIUDAD UNIVERSITARIA TEGUCIGALPA)				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	ENFRIADOR D/AGUA AVANTI HELADO/CALIENTE	4	L 3,120.00	L 12,480.00
2	MICROONDAS DIGITAL WHIRPOOL DE 0.9FT COL	4	L 2,640.00	L 10,560.00
TOTAL PARTIDA No. 4 EN LETRAS, VEINTITRES MIL CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS				L 23,040.00
PARTIDA No. 5: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TELA (TELA ATLÁNTIDA)				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	TELEVISOR LED LG 50" UHD 4K/SMART/3HDMI/	12	L 9,990.00	L 119,880.00
2	PERCOLADORA 30 TAZAS BLACK AND DECKER	1	L 920.00	L 920.00
3	REFRIGERADORA SAMSUNG INVERTER 14FT TOP	1	L 12,630.00	L 12,630.00
TOTAL PARTIDA No. 5 EN LETRAS, VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS				L 26,250.00
PARTIDA No. 6: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS (CIUDAD UNIVERSITARIA TEGUCIGALPA)				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	TELEVISOR LED LG 50" UHD 4K/SMART/3HDMI/	12	L 9,990.00	L 119,880.00
2	PERCOLADORA 30 TAZAS BLACK AND DECKER	1	L 920.00	L 920.00
3	REFRIGERADORA SAMSUNG INVERTER 14FT TOP	1	L 12,630.00	L 12,630.00
TOTAL PARTIDA No. 6 EN LETRAS, CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS				L 133,430.00
PARTIDA No. 7: FACULTAD DE INGENIERÍA (CIUDAD UNIVERSITARIA)				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	ENFRIADOR D/AGUA AVANTI HELADO/CALIENTE	1	L 3,120.00	L 3,120.00
2	MICROONDAS DIGITAL WHIRLPOOL DE 0.9FT COL	1	L 2,640.00	L 2,640.00
3	REFRIGERADORA AVANTI 4.6 FT PTA. ACE INO	1	L 5,280.00	L 5,280.00



"La Educación es la primera necesidad de la República"



Notificación de la Resolución de Suministro 022-2025-RU-UNAH

4	PERCOLADORA HAMILTON 45 TAZAS - HB40515	1	L 1,000.00	L 1,000.00
TOTAL PARTIDA No. 7 EN LETRAS, VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS				L 20,490.00
PARTIDA No. 8: UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS (UIC), (CIUDAD UNIVERSITARIA TEGUCIGALPA)				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	TELEVISOR LED LG 50" UHD 4K/SMART/3HDMI/* 2 años Garantía	1	L 11,900.00	L 11,900.00
2	REFRIGERADORA AVANTI 4.6 FT PTA. ACE INO	1	L 5,280.00	L 5,280.00
TOTAL PARTIDA No. 8 EN LETRAS, DIESECIETE MIL CIENTO OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS				L 17,180.00
PARTIDA No. 9: FACULTAD DE CIENCIAS (CIUDAD UNIVERSITARIA TEGUCIGALPA)				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	FREEZER FRIGIDAIRE 16.6FT/1 PTA/BLANCO/L	1	L 16,650.00	L 16,650.00
2	ESTUFA ELECTRICA D/MESA 1 QUEMADOR SUPER	2	L 200.00	L 400.00
3	REFRIGERADORA SAMSUNG INVERTER 11FT TOP	1	L 10,500.00	L 10,500.00
4	FREEZER HORIZONTAL WHIRLPOOL 15FT/2PTAS	1	L 17,760.00	L 17,760.00
5	ENFRIADOR D/AGUA AVANTI HELADO/CALIENTE	3	L 3,120.00	L 9,360.00
TOTAL PARTIDA No. 9 EN LETRAS, CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS				L 54,670.00
PARTIDA No. 10: INSTITUTO UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA PAZ Y SEGURIDAD (IUDPAS) (CIUDAD UNIVERSITARIA)				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	MICROONDAS DIGITAL FRIGIDAIRE 1.1FT SILV	3	L 3,000.00	L 9,000.00
2	PERCOLADORA HAMILTON 60 TAZAS C/DISPENSA	1	L 2,960.00	L 2,960.00
3	PERCOLADORA 30 TAZAS BLACK AND DECKER	1	L 920.00	L 920.00
4	REFRIGERADORA SAMSUNG INVERTER 11FT TOP	1	L 10,500.00	L 10,500.00
TOTAL PARTIDA No. 10 EN LETRAS, VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS				L 23,380.00
PARTIDA No. 11: CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC) (COMAYAGUA)				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	ENFRIADORAGUA FRIGIDAIRE HELADO/CALIENTE	18	L 2,900.00	L 52,200.00
2	PERCOLADORA HAMILTON BEACH 12 TAZAS 4931	3	L 417.00	L 1,251.00
3	HORNO TOSTADOR 31330D HAMILTON BEACH	1	L 1,050.00	L 1,050.00
4	MICROONDAS DIGITAL WHIRLPOOL DE 0.9FT COL	1	L 2,640.00	L 2,640.00
5	MOLINO DE CAFE PRO SUPER CHEF	1	L 1,610.00	L 1,610.00
6	METVISA MOLINO DE CARNES EN ACERO INOX 2HP/ 400KG	1	L 62,500.00	L 62,500.00
TOTAL PARTIDA No. 11 EN LETRAS, CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS				L 121,251.00
PARTIDA No. 12: DIRECCIÓN DE DOCENCIA (CIUDAD UNIVERSITARIA)				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	MICROONDAS EMPOTRABLE GALLERY 2.2 CU FT	1	L 10,750.00	L 10,750.00
TOTAL PARTIDA No. 12 EN LETRAS, DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS				L 10,750.00
PARTIDA No. 13: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES (ADQUISICIONES MAYORES) "SEAF"				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	ENFRIADOR D/AGUA AVANTI HELADO/CALIENTE	1	L 3,120.00	L 3,120.00
2	PERCOLADORA HAMILTON BEACH 12 TAZAS 4931	1	L 417.00	L 417.00
TOTAL PARTIDA No. 13 EN LETRAS, TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS				L 3,537.00
PARTIDA No. 14: EDITORIAL UNIVERSITARIA (Ciudad Universitaria)				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	REFRIGERADORA MABE 9FT NO FROST	1	L 10,220.00	L 10,220.00
TOTAL PARTIDA No. 14 EN LETRAS, DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS				L 10,220.00
PARTIDA No. 15: CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO "CURLP"				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	ENFRIADOR P/AGUA OSTER COLOR NEGRO, BOTE	1	L 4,080.00	L 4,080.00
2	REFRIGERADORA AVANTI 4.6 FT PTA. ACE INO	1	L 5,280.00	L 5,280.00
3	AGITADOR PARA LECHE MANUAL/ TURBOLICUADOR TORREY TR-750BATIDORA D/PEDESTAL KA 5 QT 10 VELOC. SI	1	L 57,370.00	L 57,370.00
4	BATIDORA D/PEDESTAL KA 5 QT 10 VELOC. SI	1	L 10,426.09	L 10,426.09
5	MICROONDAS DIGITAL FRIGIDAIRE 1.1FT SILV	2	L 3,000.00	L 6,000.00



"La Educación es la primera necesidad de la República"



Notificación de la Resolución de Suministro 022-2025-RU-UNAH

6	FREEZER FRIGIDAIRE 16.6FT/1 PTA/BLANCO/L	1	L 16,650.00	L 16,650.00
7	ESTUFA ELECTRICA D/MESA 1 QUEMADOR SUPER	5	L 200.00	L 1,000.00
9	LICUADORA INDUSTRIAL VASO ACERO 12 LTS	1	L 42,000.00	L 42,000.00
10	REFRIGERADORA MABE 1 PUERTA 8FT GRIS C/D	1	L 7,382.61	L 7,382.61
11	REFRIGERADORA WHIRLPOOL 16FT 2PTAS C/DIS	1	L 15,000.00	L 15,000.00
TOTAL PARTIDA No. 15 EN LETRAS, CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS				L 165,188.70
PARTIDA No. 16: SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL "SEDP"				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	PERCOLADORA 30 TAZAS BLACK AND DECKER	3	L 920.00	L 2,760.00
2	REFRIGERADORA MABE 1 PUERTA 8FT GRIS C/D	6	L 7,382.61	L 44,295.66
3	MICROONDAS DIGITAL WHIRLPOOL DE 0.9FT COL	2	L 2,640.00	L 5,280.00
TOTAL PARTIDA No. 16 EN LETRAS, CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS				L 52,335.66
PARTIDA No. 17: SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE INSTITUCIONAL "SEDI"				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	ENFRIADORAGUA FRIGIDAIRE HELADO/CALIENTE	2	L 2,900.00	L 5,800.00
2	REFRIGERADORA SAMSUNG INVERTER 11FT TOP	1	L 10,500.00	L 10,500.00
TOTAL PARTIDA No. 17 EN LETRAS, DIESEIS MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS				L 16,300.00
PARTIDA No. 18: CENTRO DE ARTE Y CULTURA "CAC"				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	PERCOLADORA HAMILTON 45 TAZAS - HB40515	1	L 1,000.00	L 1,000.00
2	ENFRIADORAGUA FRIGIDAIRE HELADO/CALIENTE	1	L 2,900.00	L 2,900.00
TOTAL PARTIDA No. 18 EN LETRAS, TRES MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS				L 3,900.00
PARTIDA No.19 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS MÉDICAS Y DERECHO A LA SALUD2 "ICIMEDES"				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	MICROONDAS DIGITAL FRIGIDAIRE 1.1FT SILV	1	L 3,000.00	L 3,000.00
2	REFRIGERADORA AVANTI 4.6 FT PTA. ACE INO	1	L 5,280.00	L 5,280.00
TOTAL PARTIDA No. 19 EN LETRAS, OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS				L 8,280.00
PARTIDA No.20 DIRECCIÓN DEL SISTEMA DEL ADMISIÓN				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	REFRIGERADORA FRIGIDAIRE 15 FT SBS INVER	1	L 17,000.00	L 17,000.00
2	MICROONDAS DIGITAL FRIGIDAIRE 1.1FT SILV	1	L 3,000.00	L 3,000.00
TOTAL PARTIDA No. 20 EN LETRAS, VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS				L 20,000.00
PARTIDA No.21 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD (CIUDAD UNIVERSITARIA)				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	REFRIGERADORA SAMSUNG INVERTER 11FT TOP	1	L 10,500.00	L 10,500.00
2	PERCOLADORA HAMILTON 45 TAZAS - HB40515	1	L 1,000.00	L 1,000.00
TOTAL PARTIDA No. 21 EN LETRAS, ONCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS				L 11,500.00
GRAN TOTAL EN LETRAS, OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS				L 807,399.36

CONSIDERANDO (17): DEL DICTAMEN LEGAL PREVIO A FIRMA DE LA RESOLUCIÓN. - En fecha 23 de junio del 2025, el Departamento Legal en respuesta a la solicitud de dictamen legal del Proyecto de la Resolución del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 07-2024-SEAF-UNAH cuyo objeto es la «ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS», realizada por la Dirección de Adquisiciones, mediante el Oficio DA-1319-2025, de fecha 03 de junio del 2025, emitió el Oficio DL 835-2024, dictaminando **PROCEDENTE**, en virtud de que, el procedimiento licitatorio cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones diseñado al efecto.

CONSIDERANDO (18): DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. - Que entre los principios rectores para alcanzar los objetivos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra el Principio de Responsabilidad; según el cual, es deber de todos los miembros de la comunidad universitaria, el cumplimiento de su normativa interna, **el ejercicio responsable de la autonomía y de las demás potestades que le confieren** la Constitución de la República y resto de normativa vigente, de conformidad al artículo 3, literal g) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH.

CONSIDERANDO (19): DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD. - La Constitución de la República, en su artículo 321, prescribe que, los servidores del Estado no tienen más facultades que las que, expresamente les confiere la Ley, por lo que, todo acto que se ejecute fuera de la Ley es nulo e implica



"La Educación es la primera necesidad de la República"



responsabilidad. En observancia a este Principio de Legalidad recogido en la norma suprema de Honduras, esta administración tiene la obligación de consultar, revisar, analizar y aplicar todo el ordenamiento jurídico hondureño aplicable al presente proceso la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 07-2024-SEAF-UNAH**, resolviendo la adjudicación de éste, con estricto apego a derecho, observando los mejores intereses de la UNAH, y en consecuencia, el interés público, y a los principios de sana y buena administración. **CONSIDERANDO (20): DE LA OBSERVANCIA DE LAS CONDICIONES PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.**- La Ley de Contratación del Estado en su artículo 51 señala que la adjudicación de los contratos de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. En consecuencia, la UNAH ha evaluado la oferta con base a los criterios definidos en el respectivo Pliego de Condiciones del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 07-2024-SEAF-UNAH**, arribando de esa forma a lo exigido en este precepto legal precitado, apreciándose que el oferente **DISTRIBUIDORES UNIVERSALES S.A de C.V. (DIUNSA)**, cumple con la Cláusula IO-13 de la «Sección I. Instrucción a los Oferentes (IAO)» del Pliego de Condiciones, en consecuencia, es procedente adjudicarle el Contrato de Suministro. **CONSIDERANDO (21): DE LOS SUPUESTOS PARA PROCEDER CON LA DECLARACIÓN DE FRACASO PARCIAL DE LA LICITACIÓN.**- La Ley de Contratación del Estado en su artículo 57 numeral 2, relacionada con el párrafo segundo del artículo 172 de su Reglamento prescribe que: “El órgano responsable de la contratación [...] La declarará FRACASADA en los casos siguientes: 1) [...]; 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; [...]”. En consecuencia, la UNAH ha evaluado las ofertas en base a las instrucciones y requerimientos definidos en el Pliego de Condiciones del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 07-2024-SEAF-UNAH**, constatando que la oferta presentada para el ÍTEM No. 8 de la Partida No. 15 no se ajusta a las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento, ni al Pliego de Condiciones de este proceso licitatorio, al efecto procede su FRACASO. **CONSIDERANDO (22): DE LA ADJUDICACIÓN PARCIAL.**- El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 137 señala que si se trata de suministros podrá recomendarse la adjudicación a diversos oferentes, cuando se soliciten ofertas para artículos incluidos en partidas o renglones diferentes que puedan individualizarse unos de otros, si así resulta de la comparación y se satisface el interés general. Lo cual fue previsto en la Cláusula IO-03-01 de la «Sección I. Instrucción a los Oferentes (IAO)» del Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación pública. **CONSIDERANDO (23): DE LA OBLIGATORIEDAD DE EMITIR RESOLUCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**- El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 139 señala que las licitaciones de obra pública o de suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios relacionados en el considerando anterior. Observándose que la oferta del oferente **DISTRIBUIDORES UNIVERSALES S.A de C.V. (DIUNSA)**, se encuentra vigente a la fecha en que se emite la presente resolución, al mismo tiempo que su Garantía de Mantenimiento de Oferta. **POR TANTO, LA RECTORÍA DE LA UNAH**, de conformidad con el artículo 160 y 360 de la Constitución de la República; 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 17, 19 y 26 de la Ley Orgánica de la UNAH; y a los artículos 1, 5, 6, 40, 43, y 57 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH; 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 87, 88, 89 y 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 5, 6, 7, 11, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 9, 10, 11, 14, 20, 139 y 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y en observancia del Pliego de Condiciones diseñados para la presente licitación, **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR PARCIALMENTE** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 07-2024-SEAF-UNAH** que tiene por objeto la «**ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**», en las siguientes partidas: Partida No.1 *Centro Universitario Regional de Occidente “CUROC”* en los ítems 1, 2, 3, 4 y 5; Partida No. 2: *Facultad de Ciencias Espaciales “FACES”* en los ítems 1, 2 y 3; Partida No. 3: *UNAH-TEC DANLÍ* en el ítem 1; Partida No. 4 *Posgrados de Medicina, Facultad de Ciencias*



“La Educación es la primera necesidad de la República”



Notificación de la Resolución de Suministro 022-2025-RU-UNAH

Medicas en los ítems 1 y 2; Partida No. 5: Instituto Tecnológico de Tela en los ítems 1 y 2; Partida No. 6: Facultad de Ciencias Medicas en los ítems 1, 2 y 3; Partida No. 7: Facultad de Ingeniería en los ítems 1, 2, 3, 4 y 5; Partida No.8: Unidad de Investigación Científica, Facultad de Ciencias Médicas en los ítems 1 y 2; Partida No.9: Facultad de Ciencias en los ítems 1, 2, 3, 4 y 5; Partida No. 10 Instituto Universitario en Democracia Paz y Seguridad en los ítems 1, 2, 3, y 4; Partida No. 11 Centro Universitario Regional del Centro en los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6; Partida No. 12 Dirección de Docencia en el ítem 1; Partida No. 13 Dirección de Adquisiciones en los ítems 1 y 2; Partida No. 14 Editorial Universitaria en el ítem 1; Partida No.15 CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO "CURLP" en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, y 11; Partida No.16 SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL "SEDP" en los ítems 1, 2 y 3; Partida No.17 SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL "SEDI" en los ítems 1 y 2; Partida No.18 Centro De Arte y Cultura "CAC" en los ítems 1 y 2; a la empresa denominada **DISTRIBUIDORES UNIVERSALES S.A de C.V. (DIUNSA)**, por un monto total de **OCHOCIENTOS SIETE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (L 807,399.36)**, distribuidos así:

PARTIDA No. 1: CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE "CUROC" (SANTA ROSA DE COPÁN)				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	ESTUFA ELEC WHIRLPOOL 30"/5QUEM/AIR FRYE	1	L 20,000.00	L 20,000.00
2	PERCOLADORA HAMILTON 45 TAZAS - HB40515	2	L 1,000.00	L 2,000.00
3	PERCOLADORA HAMILTON BEACH 12 TAZAS 4931	1	L 417.00	L 417.00
4	ENFRIADORAGUA FRIGIDAIRE HELADO/CALIENTE	3	L 2,900.00	L 8,700.00
5	LICUADORA INDUSTRIAL VASO ACERO 12 LTS	1	L 42,000.00	L 42,000.00
TOTAL PARTIDA No. 1 EN LETRAS, SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIESECIENTE LEMPIRAS EXACTOS				L 73,117.00
PARTIDA No. 2: FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES "FACES" (CIUDAD UNIVERSITARIA)				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	PERCOLADORA HAMILTON 60 TAZAS C/DISPENSA	1	L 2,960.00	L 2,960.00
2	MICROONDAS WHIRLPOOL DIG. 0.7FT SILVER W	1	L 1,100.00	L 1,100.00
3	ENFRIADOR D/AGUA AVANTI HELADO/CALIENTE	1	L 3,120.00	L 3,120.00
TOTAL PARTIDA No. 2 EN LETRAS, SIETE MIL CIENTO OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS				L 7,180.00
PARTIDA No. 3: UNAH-TEC DANLÍ (DANLÍ EL PARAISO)				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	FREEZER HORIZONTAL FRIGIDAIRE 7FT/1PTA F	1	L 5,400.00	L 5,400.00
TOTAL PARTIDA No. 3 EN LETRAS, CINCO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS				L 5,400.00
PARTIDA No. 4: POSGRADOS DE MEDICINA, FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS (CIUDAD UNIVERSITARIA TEGUCIGALPA)				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	ENFRIADOR D/AGUA AVANTI HELADO/CALIENTE	4	L 3,120.00	L 12,480.00
2	MICROONDAS DIGITAL WHIRPOOL DE 0.9FT COL	4	L 2,640.00	L 10,560.00
TOTAL PARTIDA No. 4 EN LETRAS, VEINTITRES MIL CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS				L 23,040.00
PARTIDA No. 5: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TELA (TELA ATLÁNTIDA)				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	TELEVISOR LED LG 50" UHD 4K/SMART/3HDMI/	12	L 9,990.00	L 119,880.00
2	PERCOLADORA 30 TAZAS BLACK AND DECKER	1	L 920.00	L 920.00
3	REFRIGERADORA SAMSUNG INVERTER 14FT TOP	1	L 12,630.00	L 12,630.00
TOTAL PARTIDA No. 5 EN LETRAS, VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS				L 26,250.00
PARTIDA No. 6: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS (CIUDAD UNIVERSITARIA TEGUCIGALPA)				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	TELEVISOR LED LG 50" UHD 4K/SMART/3HDMI/	12	L 9,990.00	L 119,880.00
2	PERCOLADORA 30 TAZAS BLACK AND DECKER	1	L 920.00	L 920.00
3	REFRIGERADORA SAMSUNG INVERTER 14FT TOP	1	L 12,630.00	L 12,630.00
TOTAL PARTIDA No. 6 EN LETRAS, CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS				L 133,430.00
PARTIDA No. 7: FACULTAD DE INGENIERÍA (CIUDAD UNIVERSITARIA)				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	ENFRIADOR D/AGUA AVANTI HELADO/CALIENTE	1	L 3,120.00	L 3,120.00
2	MICROONDAS DIGITAL WHIRPOOL DE 0.9FT COL	1	L 2,640.00	L 2,640.00
3	REFRIGERADORA AVANTI 4.6 FT PTA. ACE INO	1	L 5,280.00	L 5,280.00
4	PERCOLADORA HAMILTON 45 TAZAS - HB40515	1	L 1,000.00	L 1,000.00



"La Educación es la primera necesidad de la República"



Notificación de la Resolución de Suministro 022-2025-RU-UNAH

TOTAL PARTIDA No. 7 EN LETRAS, VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS				L 20,490.00
PARTIDA No. 8: UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS (UIC), (CIUDAD UNIVERSITARIA TEGUCIGALPA)				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	TELEVISOR LED LG 50" UHD 4K/SMART/3HDMI/* 2 años Garantía	1	L 11,900.00	L 11,900.00
2	REFRIGERADORA AVANTI 4.6 FT PTA. ACE INO	1	L 5,280.00	L 5,280.00
TOTAL PARTIDA No. 8 EN LETRAS, DIESECIETE MIL CIENTO OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS				L 17,180.00
PARTIDA No. 9: FACULTAD DE CIENCIAS (CIUDAD UNIVERSITARIA TEGUCIGALPA)				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	FREEZER FRIGIDAIRE 16.6FT/1 PTA/BLANCO/L	1	L 16,650.00	L 16,650.00
2	ESTUFA ELECTRICA D/MESA 1 QUEMADOR SUPER	2	L 200.00	L 400.00
3	REFRIGERADORA SAMSUNG INVERTER 11FT TOP	1	L 10,500.00	L 10,500.00
4	FREEZER HORIZONTAL WHIRLPOOL 15FT/2PTAS	1	L 17,760.00	L 17,760.00
5	ENFRIADOR D/AGUA AVANTI HELADO/CALIENTE	3	L 3,120.00	L 9,360.00
TOTAL PARTIDA No. 9 EN LETRAS, CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS				L 54,670.00
PARTIDA No. 10: INSTITUTO UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA PAZ Y SEGURIDAD (IUDPAS) (CIUDAD UNIVERSITARIA)				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	MICROONDAS DIGITAL FRIGIDAIRE 1.1FT SILV	3	L 3,000.00	L 9,000.00
2	PERCOLADORA HAMILTON 60 TAZAS C/DISPENSA	1	L 2,960.00	L 2,960.00
3	PERCOLADORA 30 TAZAS BLACK AND DECKER	1	L 920.00	L 920.00
4	REFRIGERADORA SAMSUNG INVERTER 11FT TOP	1	L 10,500.00	L 10,500.00
TOTAL PARTIDA No. 10 EN LETRAS, VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS				L 23,380.00
PARTIDA No. 11: CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC) (COMAYAGUA)				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	ENFRIADORAGUA FRIGIDAIRE HELADO/CALIENTE	18	L 2,900.00	L 52,200.00
2	PERCOLADORA HAMILTON BEACH 12 TAZAS 4931	3	L 417.00	L 1,251.00
3	HORNO TOSTADOR 31330D HAMILTON BEACH	1	L 1,050.00	L 1,050.00
4	MICROONDAS DIGITAL WHIRLPOOL DE 0.9FT COL	1	L 2,640.00	L 2,640.00
5	MOLINO DE CAFE PRO SUPER CHEF	1	L 1,610.00	L 1,610.00
6	METVISA MOLINO DE CARNES EN ACERO INOX 2HP/ 400KG	1	L 62,500.00	L 62,500.00
TOTAL PARTIDA No. 11 EN LETRAS, CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS				L 121,251.00
PARTIDA No. 12: DIRECCIÓN DE DOCENCIA (CIUDAD UNIVERSITARIA)				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	MICROONDAS EMPOTRABLE GALLERY 2.2 CU FT	1	L 10,750.00	L 10,750.00
TOTAL PARTIDA No. 12 EN LETRAS, DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS				L 10,750.00
PARTIDA No. 13: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES (ADQUISICIONES MAYORES) "SEAF"				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	ENFRIADOR D/AGUA AVANTI HELADO/CALIENTE	1	L 3,120.00	L 3,120.00
2	PERCOLADORA HAMILTON BEACH 12 TAZAS 4931	1	L 417.00	L 417.00
TOTAL PARTIDA No. 13 EN LETRAS, TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS				L 3,537.00
PARTIDA No. 14: EDITORIAL UNIVERSITARIA (Ciudad Universitaria)				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	REFRIGERADORA MABE 9FT NO FROST	1	L 10,220.00	L 10,220.00
TOTAL PARTIDA No. 14 EN LETRAS, DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS				L 10,220.00
PARTIDA No. 15: CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO "CURLP"				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	ENFRIADOR P/AGUA OSTER COLOR NEGRO, BOTE	1	L 4,080.00	L 4,080.00
2	REFRIGERADORA AVANTI 4.6 FT PTA. ACE INO	1	L 5,280.00	L 5,280.00
3	AGITADOR PARA LECHE MANUAL/ TURBOLICUADOR TORREY TR-750BATIDORA D/PEDESTAL KA 5 QT 10 VELOC. SI	1	L 57,370.00	L 57,370.00
4	BATIDORA D/PEDESTAL KA 5 QT 10 VELOC. SI	1	L 10,426.09	L 10,426.09
5	MICROONDAS DIGITAL FRIGIDAIRE 1.1FT SILV	2	L 3,000.00	L 6,000.00
6	FREEZER FRIGIDAIRE 16.6FT/1 PTA/BLANCO/L	1	L 16,650.00	L 16,650.00



"La Educación es la primera necesidad de la República"



7	ESTUFA ELECTRICA D/MESA 1 QUEMADOR SUPER	5	L 200.00	L 1,000.00
9	LICUADORA INDUSTRIAL VASO ACERO 12 LTS	1	L 42,000.00	L 42,000.00
10	REFRIGERADORA MABE 1 PUERTA 8FT GRIS C/D	1	L 7,382.61	L 7,382.61
11	REFRIGERADORA WHIRLPOOL 16FT 2PTAS C/DIS	1	L 15,000.00	L 15,000.00
TOTAL PARTIDA No. 15 EN LETRAS, CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS				L 165,188.70
PARTIDA No. 16: SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL "SEDP"				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	PERCOLADORA 30 TAZAS BLACK AND DECKER	3	L 920.00	L 2,760.00
2	REFRIGERADORA MABE 1 PUERTA 8FT GRIS C/D	6	L 7,382.61	L 44,295.66
3	MICROONDAS DIGITAL WHIRLPOOL DE 0.9FT COL	2	L 2,640.00	L 5,280.00
TOTAL PARTIDA No. 16 EN LETRAS, CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS				L 52,335.66
PARTIDA No. 17: SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE INSTITUCIONAL "SEDI"				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	ENFRIADORAGUA FRIGIDAIRE HELADO/CALIENTE	2	L 2,900.00	L 5,800.00
2	REFRIGERADORA SAMSUNG INVERTER 11FT TOP	1	L 10,500.00	L 10,500.00
TOTAL PARTIDA No. 17 EN LETRAS, DIESEIS MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS				L 16,300.00
PARTIDA No. 18: CENTRO DE ARTE Y CULTURA "CAC"				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	PERCOLADORA HAMILTON 45 TAZAS - HB40515	1	L 1,000.00	L 1,000.00
2	ENFRIADORAGUA FRIGIDAIRE HELADO/CALIENTE	1	L 2,900.00	L 2,900.00
TOTAL PARTIDA No. 18 EN LETRAS, TRES MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS				L 3,900.00
PARTIDA No.19 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS MÉDICAS Y DERECHO A LA SALUD2 "ICIMEDES"				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	MICROONDAS DIGITAL FRIGIDAIRE 1.1FT SILV	1	L 3,000.00	L 3,000.00
2	REFRIGERADORA AVANTI 4.6 FT PTA. ACE INO	1	L 5,280.00	L 5,280.00
TOTAL PARTIDA No. 19 EN LETRAS, OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS				L 8,280.00
PARTIDA No.20 DIRECCIÓN DEL SISTEMA DEL ADMISIÓN				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	REFRIGERADORA FRIGIDAIRE 15 FT SBS INVER	1	L 17,000.00	L 17,000.00
2	MICROONDAS DIGITAL FRIGIDAIRE 1.1FT SILV	1	L 3,000.00	L 3,000.00
TOTAL PARTIDA No. 20 EN LETRAS, VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS				L 20,000.00
PARTIDA No.21 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD (CIUDAD UNIVERSITARIA)				
No	Bien ofertado	Cantidad	Sub total	Total
1	REFRIGERADORA SAMSUNG INVERTER 11FT TOP	1	L 10,500.00	L 10,500.00
2	PERCOLADORA HAMILTON 45 TAZAS - HB40515	1	L 1,000.00	L 1,000.00
TOTAL PARTIDA No. 21 EN LETRAS, ONCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS				L 11,500.00
GRAN TOTAL EN LETRAS, OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS				L 807,399.36

En virtud de que, esta empresa ha cumplido con la totalidad de los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos fijados en el Pliego de Condiciones, acreditando al efecto, la solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, en consecuencia demostró en este proceso estar debidamente calificada para ejecutar el contrato de suministro por los bienes adjudicados.- **SEGUNDO:** Que en el caso de que la empresa adjudicada no acepte la adjudicación o en caso de que no se formalice el contrato por causas imputables a la empresa adjudicada, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, *quedará sin valor ni efecto* la adjudicación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hará efectiva la **Garantía de Mantenimiento de Oferta.**- **TERCERO: DECLARAR PARCIALMENTE FRACASADA** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 07-2024-SEAF-UNAH que tiene por objeto la «ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS», en su Ítem No. 8 de la Partida No. 15, ya que, la oferta presentada no se ajusta a la Ley de Contratación del Estado, a su Reglamento, ni al Pliego de Condiciones diseñado para este proceso licitatorio, dándose con ello el supuesto autorizante del artículo 57 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado, relacionado con el párrafo segundo del artículo 172 de su Reglamento, para proceder con esta declaratoria.- **CUARTO:** La presente resolución *no agota la vía administrativa*, contra ella cabe el Recurso de Reposición, dentro del plazo de los cinco (5) días hábiles contados a partir de día siguiente de su notificación.- **MANDA: PRIMERO:**



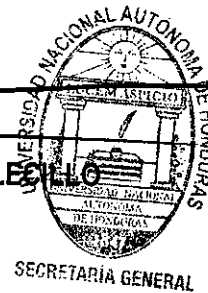
"La Educación es la primera necesidad de la República"



Notificación de la Resolución de Suministro 022-2025-RU-UNAH

Que la Secretaría General proceda a notificar en legal y debida forma la presente resolución a los oferentes que participaron de este proceso licitatorio.- **SEGUNDO:** Que la Secretaría General remita la presente resolución a la Dirección de Adquisiciones (DA) de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), a efecto de la conformación, manejo y custodia del **expediente único de contratación** de la presente contratación, al tenor del artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- **TERCERO:** Que la empresa adjudicada **DISTRIBUIDORES UNIVERSALES S.A de C.V. (DIUNSA)**, haga entrega ante la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) los documentos indicados en la Cláusula IO-15 de la «Sección I. Instrucción a los Oferentes (IAO)» del Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación pública, en el Plazo establecido en el mismo.-**CUARTO:** Instruir a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), para que proceda a la elaboración del respectivo **contrato de suministro de bienes**, de acuerdo a los detalles descritos en esta Resolución, y en lo demás regirse por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- **NOTIFIQUESE.- F/S Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES, Rector de la UNAH, ABG. JOSÉ ALEXANDER ÁVILA VALLECILLO, Secretario General de la UNAH, Artículo 87, 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículo 57 literal d) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.**


ABG. JOSÉ ALEXANDER ÁVILA VALLECILLO
SECRETARIO GENERAL



“La Educación es la primera necesidad de la República”